

Información proporcionada por Ministerio de Desarrollo Social y Familia

## Ficha Básica de Emergencia (FIBE)

Última actualización: 14 junio, 2024

### Descripción

Es una encuesta que **permite recopilar información de los hogares afectados** por emergencias, tales como: terremotos, tsunamis, aluviones, incendios forestales, entre otros; y que producto de la emergencia fueron afectados sus enseres y su vivienda.

La ficha recopila información declarada por alguna persona que integra el grupo familiar afectado, quien debe **tener 18 años o más**.

Las preguntas de la encuesta consisten en recoger información sobre la ubicación del hogar, cuántas personas componen el grupo familiar y sus características, identificación de necesidades especiales, existencia de redes y participación, información y apreciación del daño de la vivienda.

Los **beneficios** que se otorgan en situaciones de emergencia, se asignan dependiendo el **tipo de emergencia y afectación en las familias**.

**La FIBE se aplicará cuando la emergencia por el sistema frontal ya esté controlada.** Se realizará de manera presencial y solo por funcionarios y funcionarias capacitadas, tanto de municipios como del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

[Descarga o revisa](#) tu Ficha Básica de Emergencia (FIBE).

Si tienes una denuncia por irregularidades o mal uso de la ficha, ingresa al sitio web [Denuncias FIBE](#).

En caso de tener alguna consulta, reclamo o si necesitas orientación respecto de la FIBE, ingresa al [sitio web de la OIRS del Ministerio de Desarrollo Social y Familia](#).

### ¿A quién está dirigido?

Hogares afectados por desastres o catástrofes.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

No se requiere presentar ningún documento. Serán empleados públicos quienes se acercarán al domicilio del hogar afectado para aplicar la encuesta.

### ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

### ¿Qué vigencia tiene?

Cada encuesta aplicada es **válida para una emergencia a la vez**, es decir, estará vigente para todos los trámites y necesidades que surjan a raíz de la emergencia puntual por la que fue tomada. En el caso de que un hogar sufra posteriores emergencias, se le deberán tomar nuevas fichas.